



# Resolución Directoral Regional

Nº 128 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

27 ABR 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 92-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2023, el Memorando N° 47-2023-DR-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 22 de marzo del 2023, el Oficio N° 113-2023-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de marzo del 2023, el Informe N° 009-LVBA-RECPL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de marzo del 2023, el Oficio N° 61-2023-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de abril del 2023, el Informe N° 021-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de abril del 2023, el Informe N° 51-2023-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de abril del 2023 y el Oficio N° 148-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de abril del 2023.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatoria, precisa *"solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se considera como entidad pública Tipo B a aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios: a) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir. b) Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces. c) Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B"*;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 92-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2023, se *"Da por concluida a partir de la fecha la designación del Abog. Nicasio Fortunato Mamani Coronado, en el Cargo de Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna"*;

Que, mediante Memorando N° 47-2023-DR-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 22 de marzo del 2023, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, ha dispuesto efectuar el Encargo de Puesto y Funciones al Servidor de Carrera Ing. OMAR RUBEN AYCA COHAILA; por lo que es pertinente emitir acto administrativo;

Que, mediante Oficio N° 148-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Administración, remite las evaluaciones del perfil de cargo de Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna;

Que, a través de los documentos del VISTO, la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal, informa que se ha cumplido con efectuar la evaluación del perfil del Ing. OMAR RUBEN AYCA COHAILA; quien conforme a los Documentos de Gestión Institucional y el marco normativo aplicable, Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cumple con los requisitos y perfil para el cargo; y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, es pertinente emitir el Acto Resolutivo.





# Resolución Directoral Regional

Nº 128 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 ABR 2023

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, en vías de regularización y con efectividad al 22 de marzo del 2023, el ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES de Director de Programa Sectorial II – DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA AGRARIA JORGE BASADRE de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cargo considerado de confianza al servidor de Carrera TAP Ing. OMAR RUBEN AYCA COHAILA, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR**, en tanto dure su Encargo de Puesto y Funciones, la Plaza N° 087 (de carrera) del TAP Ing. OMAR RUBEN AYCA COHAILA, en la Agencia Agraria Jorge Basadre, en condición Nombrado, en el Cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV, Nivel Remunerativo STA, Régimen Laboral del Decreto N° 276, Régimen de Pensiones, Sistema Nacional de Pensiones – SNP.

**ARTÍCULO TERCER: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN FEUYO  
DIRECTOR REGIONAL

### Distribución:

Interesado

GRR – Gobierno Regional de Tacna

OERRHH – Gobierno Regional de Tacna

DRA.T

OAJ

OPP

OA

UPER

SUB. SIST. REMUNER.

FILE PERSONAL

ARCHIVO

LOCL/kjzr